

**Participación y políticas de mujeres indígenas  
en contextos latinoamericanos recientes**

Andrea Pequeño, compiladora

# Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes



# Índice

© De la presente edición:

**FLACSO, Sede Ecuador**  
La Pradera E7-174 y Diego de Almagro  
Quito-Ecuador  
Telf.: (593-2) 3238 888  
Fax: (593-2) 3237 960  
www.flacso.org.ec

**Ministerio de Cultura del Ecuador**  
Avenida Colón y Juan León Mera  
Quito-Ecuador  
Telf.: (593-2) 2903 763  
www.ministeriodecultura.gov.ec

ISBN: 978-9978-67-203-7  
Cuidado de la edición: Adrián Dubinsky  
Diseño de portada e interiores: Antonio Mena  
Imprenta: Rispergraf  
Quito, Ecuador, 2009  
1ª. edición: abril de 2009

<b>Presentación</b> .....	7
<b>Introducción</b> .....	9
<i>Andrea Pequeño</i>	
<b>I. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES INDÍGENAS</b>	
<b>1. Multiculturalismo, género y feminismos:</b> <b>Mujeres diversas, luchas complejas</b> .....	29
<i>Aura Cumes</i>	
<b>2. Miradas de género de las mujeres indígenas</b> <b>en Ecuador, Colombia y México</b> .....	53
<i>Georgina Méndez Torres</i>	
<b>3. Mujeres aymaras: política y</b> <b>discursos en torno al feminismo</b> .....	73
<i>Alejandra Flores Carlos</i>	
<b>4. Mujeres mapuche, voces y</b> <b>acciones en momentos de la historia</b> .....	91
<i>Margarita Calfio Montalva</i>	
<b>5. Mujeres mapuche:</b> <b>voces y escritura de un posible feminismo indígena</b> .....	111
<i>Clorinda Cuminao Rojo</i>	

6. La violencia como factor de exclusión política: mujeres indígenas en Chimborazo .....	125
<i>Manuela Lavinas Picq</i>	

## II. GÉNERO, ETNICIDAD Y VIOLENCIA

1. Vivir violencia, cruzar los límites. Prácticas y discursos en torno a la violencia contra mujeres en comunidades indígenas de Ecuador .....	147
<i>Andrea Pequeño Bueno</i>	

2. Camino al buen trato: las comunidades kichwas de Sucumbíos frente a la violencia contra la mujer .....	169
<i>Maritza Segura Villalva</i>	

3. La violencia contra las mujeres indígenas en México: un primer acercamiento .....	185
<i>Flérida Guzmán Gallangos</i>	

4. Violencia contra mujeres en comunidades indígenas en Chile: un acercamiento inicial .....	205
<i>María Soledad Pérez Moscoso</i>	

5. Violencia intrafamiliar en el pueblo Nasa (Paeces), Colombia: un caso de pluralismo jurídico .....	229
<i>Jael Mercedes Duarte</i>	

# La violencia contra las mujeres indígenas en México: un primer acercamiento

Flérida Guzmán Gallangos\*

## Resumen

En México, las especificidades de la violencia de género entre las etnias no han sido reconocidas por el Estado como un problema social políticamente inaceptable, que tenga que ser incluido en la agenda pública a partir de sus particularidades. No existe una política pública que atienda la problemática en forma integral y sus causas estructurales. En este ensayo se realiza un primer diagnóstico de la problemática de la violencia contra las mujeres indígenas en México, considerando el “problema social” como marco conceptual y metodológico. Se dimensiona la violencia a partir de cuantificar la magnitud de la problemática, identificar los tipos de violencia y los ámbitos, las principales causas y las estrategias de solución adoptadas por las mujeres indígenas. Así también, se reflexiona sobre las movilizaciones y demandas de este grupo de mujeres para la prevención y atención de la violencia como un problema injusto, y el impacto que estas acciones han tenido en el debate y en la agenda pública.

**Palabras clave:** violencia, género, mujeres indígenas, México, problema social, política pública, movilización, victimarios, diagnóstico

---

\* Maestra © en Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora investigadora FLACSO-Sede México. Información de contacto: flerida@flacso.edu.mx. Agradezco la colaboración de Clara Mantilla en el procesamiento de la base de datos de la ENDIREH 2003 y a Mirna Bautista por el apoyo para la elaboración de este trabajo.

## Introducción

La violencia contra las mujeres es un problema mundial: una de cada tres mujeres es víctima de violencia en un momento de su vida, ya sea porque es agredida física y/o psicológicamente, forzada a tener relaciones sexuales u obligada a contraer matrimonio, entre otros actos que vulneran sus derechos y dignidad (CEAMEG, 2007).

En México, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia alguna vez en la vida; una de cada cinco sufrió violencia por parte de su pareja; y una de cada tres ha sufrido violencia de pareja en alguna ocasión (Secretaría de Salud México, ENVIM, 2003). Estas cifras revelan la magnitud de la violencia contra las mujeres en años recientes, sin embargo ya en los años 60 las feministas mexicanas pugnaban por visibilizar la magnitud del problema. Una década más tarde, al ser incluido en la agenda pública, se le reconocería como problema social políticamente inaceptable<sup>1</sup>. Desde esa fecha y hasta la actualidad, organizaciones sociales, academia, Estado y organismos internacionales trabajan en forma sistemática en dos líneas: conocer mejor la problemática y desarrollar estrategias de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia. En este camino, se han desplegado modelos de atención y prevención; generación de estadísticas; elaboración de diagnósticos y estudios tendientes a cuantificar, visibilizar e identificar los tipos de violencia, los ámbitos donde se presenta, las causas, los efectos, así como la ruta crítica que siguen las mujeres violentadas. También se han modificado códigos, se han creado leyes para tutelar los derechos de las mujeres a una vida sin violencia y formulado e implementado programas públicos para la atención y prevención de este problema<sup>2</sup>.

1 Ciertas situaciones sociales no generan necesariamente políticas públicas, sobre todo porque no están articuladas, por la invisibilidad de las consecuencias del problema, por conflictividad que solo se presenta en el largo plazo, por la falta de representación política de las y los afectados, entre otros. Así se abandona la visión pluralista del Estado-ventanilla que responde de manera igualitaria y automática a todas las demandas sociales (Knoepfel, et. al., s/f).

2 En el ámbito de las organizaciones civiles una acción fue la creación del Centro de Apoyo a Mujeres Violadas (CAMVAC) por parte de las feministas en 1979. Esta iniciativa sirvió de modelo para que “diversas organizaciones de la sociedad civil, replicaran proyectos similares” (Torres, 2004: 12), hoy en día diversas organizaciones cuentan con refugios para mujeres víctimas de violencia.

Así, hoy por hoy, la violencia contra las mujeres es reconocida como un problema grave que permea a la sociedad mexicana: se presenta tanto en el ámbito privado (doméstico, en la familia), como en el ámbito público (comunidad y mercado de trabajo). Sin embargo, las especificidades de esta problemática entre los distintos grupos de mujeres no han sido lo suficientemente estudiadas y visualizadas. Entre las mujeres existen diferenciaciones como la edad, clase, etnia<sup>3</sup>, estado civil, religión, lugar de residencia, estado de gravidez, por mencionar algunas, que influyen en la forma e intensidad como se presenta esta problemática. A las distinciones antes mencionadas se agregan los contextos económicos, políticos, sociales y culturales bajo los cuales se desarrollan los distintos sectores de mujeres agrupadas por rasgos de diferenciación, los que también influyen en las variaciones de las situaciones de violencia de un grupo a otro.

Uno de los grupos que ha sido relativamente poco abordado, es el de las mujeres indígenas<sup>4</sup>. Las particularidades de la violencia en este sector de la población femenina es un tema poco estudiado como un problema social políticamente inaceptable para el Estado y que deba ser incluido en la agenda pública a partir de sus especificidades. Si bien existen evidencias de regularidades con lo que ocurre en las zonas rurales, las comunidades indígenas presentan diferencias significativas (Valdez et. al, 2005: 2). Al-

Por su parte, el gobierno creó los Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), donde se pudo detectar “la necesidad de servicios especializados y la magnitud del problema” (Torres 2004: 12) y ha ido generando los instrumentos y programas que conforman la política de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.

Entre los instrumentos se identifican las modificaciones legales para proteger los derechos de las mujeres a una vida sin violencia, como reformas a los códigos civil y penal. Aprobaciones de Leyes Estatales de Prevención y Atención de la Violencia, creación de la Norma Oficial Mexicana sobre la Prestación de Servicios de Salud y Criterios de Atención Médica de la Violencia Familiar (NOM-190-SSA1-1999) y la publicación de la “Ley por una Vida Libre de Violencia” (1 de febrero de 2007), la que plantea la conformación de un sistema público de atención en los tres ámbitos de gobierno con cobertura nacional. Con respecto a los programas se implementó el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999-2000 (PRONAVI) y el Programa Nacional por una Vida Libre de Violencia 2001-2006.

3 La posición que México ocupa a nivel mundial, con respecto a la población indígena, es relativamente alta, “ocupa el octavo lugar en el mundo entre los países con mayor cantidad de población indígena, y el segundo de América, después de Perú” (INMUJERES 2007).

4 Con base en la información captada en el Censo de Población y Vivienda de 2000, se reportan 6 millones y un poco más de personas que hablaban una lengua indígena (de cinco años y más), de las cuales 50.7% fueron mujeres. Del total de estas indígenas el 16.7% eran monolingües.

gunas de estas particularidades han sido analizadas en estudios de caso por diversas autoras como Pacheco (2002 y 2003), González (2004), Freyermuth (1998 y 2000), Harris (2000), Moreno et. al (2003), entre otras.

Estos trabajos revelan que la violencia que se ejerce contra las mujeres indígenas es mucho más grave por el contexto económico, político, social y cultural que circunscribe a los grupos étnicos. Sin embargo, las especificidades de esta problemática y sus causas estructurales no han sido atendidas en forma integral y sistemática por parte del Estado, ni en la política de prevención y atención de la violencia, ni en la de desarrollo de los pueblos indígenas. Pero, ¿por qué la violencia contra las mujeres indígenas no ha sido considerada por el Estado como un problema social que deba ser incorporado en la agenda pública?

Para responder a este cuestionamiento se propuso un análisis basado en el concepto “problema social”, como marco conceptual metodológico que guiara el desarrollo del trabajo<sup>5</sup>. Las fuentes de información consultadas fueron secundarias: bibliográficas, hemerográficas, documentales y estadísticas.

Los resultados se exponen en tres apartados. En el primero se hace una revisión de diversas concepciones del concepto “problema social”, con el fin identificar la más idónea para el encuadre del trabajo y definir la metodología. En el segundo, como producto de la aplicación de la metodología de “problema social”, se realiza un diagnóstico de la problemática de

5 Para ello, se retomó y adaptó la metodología de Sullivan et.al. (1980), en base a lo cual se propusieron los siguientes puntos:

- Que la violencia contra las mujeres indígenas que se denuncia sea verdaderamente un problema, lo que plantea dimensionar el problema a través de los siguientes apartados:
  - a.) Magnitud del problema, los tipos de violencia que se ejercen, los ámbitos en los que se ejerce, los victimarios, sus causas y estrategias de solución.
  - b.) Analizar el impacto negativo que tiene en el desarrollo integral de las mujeres indígenas y como violación a sus derechos humanos.
- La consideración del problema como injusto para grupos específicos de mujeres. Lo que implica la indagación y análisis de la movilización de las mujeres que denuncian la violencia contra las mujeres indígenas y el impacto en el debate público y político, para establecer estrategias de incidencia.
- La posibilidad de que el problema sea solucionado por la acción colectiva. Esto supone revisión y análisis de las acciones colectivas para prevenir, atender y eliminar la violencia contra las mujeres, para proponer su mejoramiento.

la violencia contra las mujeres indígenas en el país, considerando dos niveles de información no comparables, sino complementarios:

1. 11 entidades, de 32, donde se aplicó la Encuesta Nacional de Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en el año 2003,
2. Estudios de caso de 9 grupos étnicos que residen en comunidades rurales: Huicholes, en Tuxpan de Bolaños, Jalisco; Mazatecos, en San Pedro Ocopetatlillo y Jerónimo Tecuatl, Oaxaca; Nahuatl, en Cuetzalan, Puebla y la Sierra de Guerrero; Mixtecos, Triques y Chinantecos, en Oaxaca; Guarijíos en la Sierra Tarahumara, Chihuahua; Nayareij y Wurrárika, en la Sierra Madre Occidental; Nayarit y Tzeltales, Chiapas.

El diagnóstico tiene el propósito de dimensionar el problema a partir de cuantificar la magnitud de la problemática, identificar los tipos de violencia y los ámbitos, las principales causas y las estrategias de solución adoptadas por las mujeres indígenas. Por último, también como parte de la metodología propuesta, se reflexiona sobre las movilizaciones de las mujeres indígenas y demandas para la prevención y atención de la violencia como un problema injusto, y el impacto que estas acciones han tenido en el debate y en la agenda pública.

### **La violencia contra las mujeres indígenas: una aproximación a la realidad**

#### *Evolución de la definición de violencia contra las mujeres*

Según Riquer (2007), el fenómeno de la violencia contra las mujeres en México no ha sido definido conceptualmente con contenido teórico y empírico. Las definiciones hechas hasta este momento han respondido a dos aspectos básicos: al interés del movimiento feminista de interesar a la opinión pública y al gobierno sobre la problemática; y a cuestiones operativas de prevención, atención y erradicación del problema.

En ese sentido, los términos utilizados a lo largo de más de treinta años responden a las distintas maneras de nombrar el fenómeno y a la manera cómo se ha mirado. En los años setenta se utilizó el término violencia sexual, entendiéndose como las acciones ejercidas contra la mujer (de cualquier edad) que conllevan el uso de la fuerza, la coerción, el chantaje, el soborno, la intimidación o la amenaza para realizar actos sexuales o acciones sexualizadas no deseadas, no buscadas, mucho menos consensuales. En esta perspectiva se identifican: la violación, el abuso sexual de menores y el hostigamiento sexual (Riquer, 2007:11). Durante los ochenta se habló de violencia contra las mujeres, más como la reapropiación del problema en América Latina, al declararse el 25 de noviembre como día Internacional de la Violencia contra las Mujeres en el I Encuentro de Feministas Latinoamericano y del Caribe (1981), que como un debate teórico conceptual del problema por parte de las feministas (Riquer 2007:13)

Más tarde, en los noventa, se acuña el término “violencia intrafamiliar,” en un primer momento como resultado de las acciones que las feministas realizaron para crear la figura jurídica de violencia doméstica que terminó llamándose violencia intrafamiliar.

De acuerdo a Riquer (2007), la violencia familiar no es patrimonio del debate feminista. En la discusión que dio paso de la violencia doméstica a la violencia intrafamiliar, participaron especialistas (médicos, psicólogos y juristas) que no eran propiamente simpatizantes del feminismo, así la “violencia intrafamiliar” terminó entendiéndose como la violencia que involucra a los integrantes de la familia, de manera directa o indirecta (Torres, 2001). Esta concepción desplazó la idea de que la violencia contra las mujeres era resultado del dominio masculino, aspecto central en la conceptualización de la violencia contra las mujeres.

En la actualidad para referirse a la violencia contra las mujeres se utiliza el concepto “violencia de género”, como expresión de agresión y violencia contra las mujeres de cualquier edad y condición que se despliegue o ejerza en su contra por ser mujer (Riquer, 2007: 12). Así, la violación, el hostigamiento sexual, la violencia en el hogar y el feminicidio, son expresiones de la violencia de género. Este problema se presenta en los dos grandes ámbitos de la sociedad: el privado (el hogar, la casa o la vivienda)

y el público (fuera del ámbito doméstico, centros del trabajo, instituciones, comunidad, entre otros).

Con fines analíticos se ha convenido la tipificación de la violencia contra las mujeres para marcar diferencias y mostrar la gravedad del problema en violencia física, violencia emocional, violencia sexual y violencia económica o patrimonial.

La violencia contra las mujeres indígenas pasa por los elementos antes mencionados, pero sus causas estructurales son las que marcan las diferencias. La violencia es producto de la existencia de un sistema de dominación donde convergen relaciones de poder, de clase, género y etnia. El orden social que circunscribe a las mujeres indígenas está estructurado por el entrecruzamiento de relaciones sociales, de género y étnicas, así como relaciones de dominación y de violencia al interior de una clase social (Lara, 2003: 382).

El sistema de dominación sobre las mujeres indígenas se expresa en las asimetrías y violencia, por género, étnicas y sociales. La desigualdad étnica referida a las desigualdades basadas en la pertenencia a un grupo social cuyo estigma de alteridad pasa por diferencias culturales, y no por diferencia en el color de la piel (Lara, 2003:382).

### **Dimensión de la violencia contra las mujeres indígenas: la magnitud del problema**

La población indígena en México por miles de años ha sido sujeta de una violencia social y económica por parte de Estado. La marginación, la pobreza, la discriminación, la falta de oportunidades económicas, políticas, educativas y culturales, así como la escasez de servicios públicos y la ausencia de una política integral que reconozca esta situación y trate de solucionarla, expresa exclusión, olvido, violencia y violación a sus derechos humanos. Para las mujeres indígenas esta situación se agudiza por su condición genérica. El sistema de dominio masculino las coloca en una situación de mayor subordinación no solo frente a los hombres indígenas de su familia y comunidad, sino también a los hombres de otras comunidades indígenas y varones no indígenas.



Las dos fuentes de información disponibles para captar la problemática a nivel macro presentan sesgos y fallas técnicas, lo que supone una subestimación en la magnitud de la violencia contra este grupo de mujeres. La primera encuesta de carácter nacional orientada a captar la problemática fue la Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar (ENVIM), aplicada en 2003<sup>6</sup>. Según Valdez, esta fuente identificó únicamente 77 usuarias (0.3%) de zonas indígenas y se detectó una prevalencia de violencia en el 16% de las mujeres indígenas identificadas (Valdez et. al., 2005: 2).

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)<sup>7</sup> aplicada también el 2003, reporta que del total de mujeres hablantes de una lengua indígena, el 41.2% sufrió violencia por parte de su pareja. Esta proporción es relativamente menor a la registrada por la población total de mujeres no hablantes de una lengua indígena: 47.1%.

La diferencia no debe interpretarse como una ventaja relativa o una mejor condición de vida de las mujeres hablantes de lengua indígena sobre las no indígenas, es resultado de sesgos y fallas operativas y técnicas en la aplicación de la ENDIREH. De hecho, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), institución responsable de aplicar la encuesta, señala que el dato pudo deberse a una falta de identificación de eventos de violencia de parte de las informantes por razones culturales (INEGI, 2006:77). A esta argumentación se agregan los siguientes aspectos:

1. Solo se está considerando el ámbito doméstico, cuando estudios de caso revelan que este problema se presenta también fuera del hogar.
2. Se capta únicamente la información sobre la violencia ejercida por la pareja residente en el hogar. Sin embargo, la violencia también es ejercida por otros miembros de la familia, por los hombres que no son de la familia o de la comunidad, y la pareja puede residir fuera del hogar.

<sup>6</sup> La ENVIM la aplicó la Secretaría de Salud a las usuarias de servicios de salud pública.

<sup>7</sup> La ENDIREH, se aplicó a mujeres de 15 años y más, casadas o unidas con pareja residente en la vivienda que declararon hablar una lengua en 11 entidades federativas de 32.

3. Se está omitiendo a la población menor de 15 años, pero existen múltiples evidencias de que las mujeres indígenas se emparejan a edades muy tempranas.
4. La violencia no es ejercida solamente sobre las mujeres indígenas con pareja, sino también contra mujeres solteras y niñas.

Un estudio de caso realizado con mujeres Nahuatl de Cuetzalán, Puebla, revela que el problema puede estar más extendido de lo que reporta la ENDIREH 2003: de cincuenta mujeres entrevistadas, el 68% reportó haber sufrido violencia por parte de su primer o segundo marido, el 54% reportó haber sufrido violencia en diferentes etapas de su vida, el 44% fue testigo de violencia contra la madre, la abuela, entre otros (Mejía et. al., 2003:87).

Si bien los resultados no son comparables por diferencias conceptuales y técnico-operativas, constituyen un referente del nivel que puede registrar este problema.

### Tipos de violencia contra las mujeres hablantes de una lengua indígena

La ENDIREH (2003) es la única fuente que ofrece información sobre el tipo de violencia que se ejerce. Se captaron los cuatro tipos: emocional, física, sexual y económica. La violencia emocional fue la más frecuente, poco más del 80% de mujeres entrevistadas declaró sufrir este tipo de violencia (ver cuadro 1).

Tipo de violencia	Porcentaje de mujeres hablantes de una lengua indígena
Emocional	80.1%
Económica	65.9%
Física	22.2%
Sexual	20.8%

Fuente: ENDIREH 2003. Elaboración propia

Llama la atención que la violencia física registre apenas un 22.2%, mientras que los estudios de caso revelan a este tipo de violencia como una de las más frecuentes y con castigos físicos extremos.

Los tipos de violencia identificados en los estudios de caso concuerdan con los cuatro tipos propuestos por el INEGI. Al revisar con mayor detalle las agresiones se identifican prácticas que no suceden con mujeres mestizas, por ejemplo, el intercambio de mujeres por bienes monetarios o en especie en contra de su voluntad.

### Victimarios y ámbitos donde se ejerce la violencia

La ENDIREH 2003 identifica como victimarios únicamente a las parejas que residen en la vivienda<sup>8</sup>. Pero, los estudios de caso revelan que los victimarios son tanto quienes forman parte de la familia, como quienes están fuera de esta. En estos, al interior de los hogares se identificó como agresores a abuelos, padres, hermanos, hijos, suegros y tíos. En el ámbito extrafamiliar a hombres indígenas de la comunidad y de otras comunidades, paramilitares, fuerzas públicas de diferentes ámbitos de gobierno y de personas relacionadas con el narcotráfico. En las zonas rurales en las que se presentan conflictos sociales y de narcotráfico, las mujeres son sujetas de violaciones, hostigamiento sexual y miedo por lo que les pueda pasar a ellas, a sus hijos y, en general, a la familia.

En las ciudades, la violencia es ejercida por hombres de la misma comunidad de donde proceden y por hombres indígenas y no indígenas que no pertenecen a su etnia. Aquí, el tipo de agresiones que ejercen son en general de carácter económico, emocional, físico y sexual.

Algunas fuentes de información revelan que la violencia contra las mujeres y niñas indígenas también es ejercida por las madres, suegras, abuelas y mujeres de la comunidad. En el ejercicio de la violencia se identifican diferentes clases de violencia: por edad, género, clase, edad, reli-

<sup>8</sup> La captación de información sobre el ejercicio de la violencia en otros ámbitos de la sociedad y como consecuencia de otros agresores fue propuesta en la ENDIREH 2006. Sin embargo, esta información no fue posible de considerar en este estudio por el desfase en los tiempos de desarrollo del trabajo y publicación de los resultados de la encuesta.

gión, entre otras, que se interrelacionan e influyen en la generación de una dinámica de violencia familiar y comunitaria. Por ejemplo, en la violencia por diferencia de edad, las mujeres indígenas castigan a sus hijas e hijos para corregirlos. Entre los motivos para corregir a las niñas se identifican la falta de cumplimiento en sus roles y rasgos tradicionales de género.

En otros casos, algunas madres dieron a sus hijas en matrimonio para que tuvieran un respaldo social en la comunidad, dado que por ser mujeres podrían ser sujetas de violación de varios hombres, lo que implicaría un posible embarazo o un obstáculo para su casamiento; otras madres, lo hicieron en un intento por mejorar o asegurar la situación económica de las hijas o de su familia. En esta segunda situación, se aprecia la existencia de una violencia de clase económica ejercida por el Estado, que se interrelaciona con la violencia de género.

Por último, se identificó un caso donde las mujeres de la comunidad ejercieron violencia emocional, física y sexual contra otra mujer por traspasar los patrones establecidos como mujer “decente” dentro de la comunidad. Aquí, el rompimiento con los roles asignados tradicionalmente a las mujeres generó conflicto en otras mujeres y se intentó solucionar a través de agresiones, propiciando violencia de género y un ambiente de violencia comunitaria legitimada por los ordenamientos sociales de género.

### Causas y factores condicionantes de la violencia contra las indígenas

Las principales causas de la violencia contra las mujeres indígenas identificadas en los estudios de caso son el alcoholismo, la práctica de los “usos y costumbres” y la impunidad de los agresores. La Comisión Mexicana de Derechos Humanos (CNDH), con base en un estudio sobre la violencia contra las mujeres en el país, informó la existencia de 418 municipios indígenas que se rigen por los usos y costumbres, sistema donde la mujer es maltratada. Por ejemplo, mujeres indígenas que después de ser abusadas sexualmente, fueron entregadas a sus agresores a cambio de ganado o de unas botellas de aguardiente.

Si bien los usos y costumbres son identificados como las principales causas de la violencia contra las mujeres indígenas, hay que señalar que estos están permeados por el género. Las construcciones sociales de lo femenino y lo masculino en las etnias se edifican en las prácticas económicas, sociales, políticas y culturales. Así, los usos y las costumbres como marcos culturales de los grupos indígenas influyen en las construcciones sociales de género y viceversa, los usos y costumbres se construyen a partir de los significados de lo femenino y masculino.

En este tenor, la visión y papel de las mujeres dentro de los usos y costumbres son solamente una expresión de cómo se ha construido el género en contextos y espacios específicos. En las relaciones desiguales de género están implícitas las relaciones igualmente desiguales de poder. Se ha edificado un sistema social de dominación masculina que subordina en general a todas las mujeres, pero que adquiere particularidades en contextos y espacios específicos. Así, los usos y las costumbres son solamente una expresión de cómo se ha construido el género y cómo el sistema de dominación masculina alcanza a todas las mujeres, tan es así que las mujeres indígenas no solamente son violentadas por los hombres indígenas, también por “otros” hombres no indígenas.

### Formas de enfrentar la violencia

- Las mujeres indígenas han tratado de resolver el problema mediante diversas vías, algunas de ellas se mencionan a continuación:
- La incorporación de las familias a grupos evangélicos que prohíben tomar bebidas alcohólicas, bajo el supuesto de que si no se emborrachan las agresiones físicas y psicológicas disminuyen.
- La organización para la defensa de sus derechos o la incorporación a las organizaciones existentes. Aunque no existe información que dé cuenta de los resultados en materia de violencia en el corto, mediano y largo plazo, las coloca en una situación distinta.
- Las organizaciones no gubernamentales han desarrollado diversas acciones para prevenir, atender y solucionar este problema; entre otras, han propiciado la organización de las indígenas, implementado talle-

res para dar a conocer sus derechos y desmitificar la naturalización de la violencia. En materia de atención han creado refugios o centros de atención donde dan asesorías jurídicas, atención psicológica y en ocasiones atención médica.

- El gobierno también ha implementado algunas acciones, especialmente con apoyos a organizaciones de mujeres para que desarrollen prácticas de prevención y atención. Hay que señalar, sin embargo, que en general los recursos destinados son escasos.
- En materia de salud y procuración de justicia se han ignorado las especificidades de la violencia contra las mujeres indígenas. Está documentado que en comunidades indígenas son prácticamente inexistentes los servicios especializados para atenderlas; en la procuración de justicia las autoridades generalmente están coludidas con los agresores (D'Aubeterre, 2000).

### La movilización de las mujeres indígenas para la atención a la violencia de género y formas colectivas de solución

El surgimiento de las organizaciones de mujeres indígenas y las demandas de igualdad de género son previos al levantamiento zapatista, en 1994. Sin embargo, es con este movimiento que la organización y movilización cobra importancia a nivel nacional: se visibilizaron sus demandas específicas y su protagonismo político en el movimiento indígena y en el escenario político nacional.

Uno de los primeros logros fue la inclusión del principio de respeto a sus derechos como mujeres en los Acuerdos de San Andrés. También se generaron las condiciones para que las mujeres indígenas que venían trabajando desde muchos años atrás, y las que se iban incorporando, desarrollaran un trabajo organizativo y de reflexión colectiva sobre la situación específica de las mujeres dentro del movimiento indígena. Como resultado de este proceso, el 31 de agosto de 1997 se creó la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI) con la presencia de 700 mujeres indígenas que participaron en el primer Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas realizado en Oaxaca.

La creación de la CONAMI expresa el esfuerzo que las mujeres indígenas organizadas realizaron para tener una presencia e interlocución a nivel nacional. En esta coordinadora participan alrededor de 40 “organizaciones regionales y locales de diversas entidades federativas, especialmente de Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Michoacán, Estado de México, Puebla, Querétaro y Quintana Roo” (Hernández, s/f: 8).

De acuerdo a Hernández, la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas es una de las dos organizaciones<sup>9</sup> que tiene como eje las demandas de género: luchan contra las formas de dominación social y exclusión, y reivindican una identidad genérica y comunitaria, territorios específicos y autonomía, debaten en torno a sus derechos como mujeres y como indígenas (Hernández s/f: 5).

Estas organizaciones han desarrollado acciones en materia de detección y prevención de la violencia de género, desnaturalizando la violencia contra las mujeres por medio de la difusión de los derechos humanos de las mujeres.

Diversas organizaciones, pertenecientes y no pertenecientes a la CONAMI, han denunciado la violencia contra las mujeres indígenas por parte de hombres de la etnias y no indígenas, especialmente por los cuerpos policíacos y el ejército mexicano, quienes las han abusado sexualmente y violado; así como la muerte materna como expresión de la injusticia social, discriminación, inequidad y violencia institucional sobre el cuerpo de las mujeres (Foro Nacional de Prevención de la Muerte Materna en México, 2005: 1).

La mortalidad materna e infantil, la pobreza extrema, el analfabetismo, monolingüismo, bajo nivel de escolaridad, desnutrición y alta morbilidad que padecen las mujeres indígenas, son problemas que las organizaciones han denunciado como “limitantes de la capacidad de decisión en muchos aspectos fundamentales de la vida de las mujeres” (CONAMI, 2000: 1). Es una violencia institucional que se ejerce contra los grupos étnicos, pero que afecta más a las mujeres por su condición social genérica.

La principal organización a nivel nacional que reclama aspectos relativos al género, la CONAMI, demanda específicamente:

9 La otra organización es la “Red de Mujeres Indígenas por la Defensa de Nuestros Derechos”

“...el derecho a tener voz, tierra, salud y al reconocimiento de una autonomía que tenga una visión de género, con rostro y conciencia de mujer y así poder reconstruir la mitad femenina de una comunidad que ha sido olvidada y desde ahí construir como sujetas con derecho, es decir, ser ciudadanas en nuestro propio país.” (CONAMI, 2000: 1).

Son tantas las situaciones de desigualdad de las mujeres indígenas que las demandas de las organizaciones no logran visibilizar todos los problemas que las aquejan. Se prioriza la demanda por la atención a la violencia económica, social, política e institucional. La atención y prevención de la violencia de género en la mayoría de los casos ha quedado invisibilizada por su inclusión en el reclamo del respeto a los derechos humanos de las mujeres. De hecho, sólo se logra visibilizar explícitamente en la “Ley Revolucionaria de las Mujeres”, donde se especifica el derecho a una “vida libre de violencia sexual y doméstica” (Hernández, 1994, cita en Hernández, s/f: 6).

Esta situación se expresa en la falta de una política de prevención y atención de la violencia integral para las mujeres indígenas: en los últimos 12 años, las acciones han sido marginales.

De acuerdo al informe del Programa Nacional por una Vida Libre de Violencia se desarrollaron pocas acciones durante el período de gobierno 2001-2006. La Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Secretaría de Salud apoyaron financieramente a las casas de Salud de las Mujeres Indígenas de Chalchihuatán, Chiapas; Matías Romero, Oaxaca; Cuetzlan, Puebla; y Ometepec, Guerrero. La Secretaría de Salud otorgó 200 mil pesos por casa, en 2003<sup>10</sup>, y la CDI asignó financiamiento por un millón de pesos en 2006.<sup>11</sup> En estas casas se brindó atención a mujeres y hombres indígenas que requieren de servicios de salud, violencia, acompañamiento legal, médico y emocional.

10 Con excepción de la Casa de Ometepec, Guerrero.

11 No se incluye la casa de Cuetzalan, Puebla.

## Conclusiones

El problema de la violencia de género en la población indígena es un tema insuficientemente estudiado y no existe la información necesaria para rebasar esta limitación. Se requiere la sistematización y socialización de los estudios y trabajos que se hacen con grupos de mujeres indígenas específicos.

Los instrumentos estadísticos diseñados para captar las particularidades de la violencia contra las mujeres indígenas tienen debilidades conceptuales, técnicas y operativas. Por tanto, se requiere del rediseño de estos con el fin de recoger información más cercana a la realidad.

No obstante las limitaciones, con la información disponible se concluye que la violencia contra las mujeres indígenas está relativamente extendida, de 4 a 5 mujeres por cada 10 ha experimentado violencia. El problema se presenta en el ámbito doméstico y en el público-comunitario. Se ejercen diferentes tipos de violencia. La violencia sexual fue la de menor incidencia, 2 de cada diez reportó haberla sufrido. Sin embargo, se plantea que está subestimada por la naturaleza del problema.

Los victimarios son múltiples: hombres indígenas y no indígenas, y mujeres indígenas. La causa de fondo es el sistema de dominio masculino sobre las mujeres, resultado de la construcción social de género en contextos específicos. Los usos y las costumbres atribuidos como una de las principales causas solo son expresión de estas edificaciones diferenciadas por género en espacios y momentos históricamente determinados.

Los estudios de caso y denuncias en diversos medios revelan que la violencia contra las mujeres es un problema grave por la forma e intensidad con que se ejerce la violencia y las consecuencias que tiene en el desarrollo integral de las mujeres indias y la violación a sus derechos humanos. A este problema se suman condiciones económicas, políticas y sociales desfavorables que ahondan la situación de subordinación.

Las mujeres han desarrollado estrategias individuales y colectivas para enfrentar el problema. La organización y movilización —a través de la denuncia— han sido las principales acciones. Sin embargo, no han incidido en la incorporación de una atención integral de la política pública que responda a las necesidades específicas de las mujeres indígenas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

## Bibliografía

- CEAMEG-México (2007). La violencia contra las mujeres; en *Género, Mujeres. Temas selectos*. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados LX. Legislatura. México.
- CONAMI (2000). Rechazamos los simulacros de salvación. *Ojarasca* 42. <http://www.jornada.unam.mx/2000/10/09/oja42-rechazamos.html> (visitado en febrero de 2008).
- D'Aubeterre, Ma. Eugenia (2000). Mujeres indígenas campesinas y violencia sexual: un estudio de caso en la sierra norte de Puebla. En *Salud Reproductiva y sociedad*. Comp. C. Stern y C. Echarri, 329-363. México: Colegio de México.
- Foro Nacional de Prevención de la Muerte Materna en México (2005). *¿Y las mujeres indígenas? Compromisos de San Luis Acatlán para la prevención de la muerte materna y una vida digna para las mujeres con énfasis en las comunidades Indígenas*. 26 y 27 de mayo, San Luis Acatlán, Guerrero, México.
- Freyermuth, Graciela (1998). *Muerte materna en los municipios indígenas de los Altos, Chiapas*. Chiapas, México: Grupo de Mujeres de San Cristóbal.
- (2000) *Morir en Chenalhó: género, etnia y generación, factores constitutivos de riesgo durante la maternidad*. Tesis de doctorado en Antropología, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, México.
- González, Soledad (2004). La violencia conyugal y la salud de las mujeres desde la perspectiva de la medicina tradicional en una zona indígena. En *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*. Comp. Marta Torres, 153-194. México, D.F.: PIEM-Colegio de México.
- Harris, Claudia (2000). *Violencia y sobrevivencia: Mujeres indígenas en la Sierra Tarahumara*. No publicado.
- Hernández, Rosalía Aída (s/f). *Viejos y Nuevos Espacios de Poder: Mujeres Indígenas, Organización Colectiva y Resistencia Cotidiana*. Proyecto Colectivo. <http://www.ciesas.edu.mx/proyectos/pagina/t/proyectocolectivo.pdf> (visitado en enero de 2007).

- INEGI-México (2000) *XII Censo General de Población y Vivienda*
- INEGI-México (2006). *Mujeres violentadas por su pareja. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, Estados Unidos Mexicanos*, México. <http://www.inegi.gob.mx>. (visitado en enero de 2007).
- INEGI-INMUJERES-México (2004). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH-2003*. México: INEGI.
- INMUJERES-México (2007). *Boletín Informativo*. [www.inmujeres.gob.mx/crpcs/boletines/2005/20050809.pdf](http://www.inmujeres.gob.mx/crpcs/boletines/2005/20050809.pdf) (visitado en enero de 2007).
- Knoepfel, Meter, Corine Carrue y Frédéric Varone (S/f). *Análisis y conducción de las Políticas Públicas*. No publicado.
- Lara, Sara María (2003). Violencia y contrapoder: una ventana al mundo de las mujeres indígenas migrantes en México. *Estudios Feministas* 11 2: 360 (julho-diezembro), 381-397. Florianópolis,
- Mejía, Susana, et. alia (2003). Violencia y justicia hacia la mujer nahua de Cuetzalan. En *Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas*. Coord. Paloma Bonfil y Elvia Rosa Martínez, 81-113. Colección Mujeres Indígenas. México: CDI.
- Moreno, Patricia, Avril Rivero y José María Lumbreras (2003). *¿Violencia intrafamiliar o tributos a los Dioses? : una visión de la mujer indígena*, México: Conaculta; Kayaumaridios Venado.
- Pacheco, Lourdes (2002). Derechos Humanos de las mujeres indias. *La Ventana*, No. 15, 106-118.
- (2003). Mujeres indígenas, discriminación y usos y costumbres; En *Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas*. Coord. Paloma Bonfil y Elvia Rosa Martínez, 33-50. Colección Mujeres Indígenas. México: CDI.
- Riquer, Florinda (2007). *La violencia de género un debate conceptual*. No publicado.
- Secretaría de Salud-México (2003) *Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres*. [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/violencia/siv1/doctos/envim03.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/violencia/siv1/doctos/envim03.pdf) (visitado en enero de 2007).

- Sullivan, T., K. Thompson, R. Wright, G. Gross y D. Spady (1980). *Social problems: Divergent perspectives*. New York: John Wiley and Sons.
- Torres, Marta. (2004). *La violencia en casa*. México: Paidós.
- Valdez, Rosario, Soledad González, Clara Juárez y Beatriz Terrazas (2007). *Los sistemas de salud frente a la violencia hacia las mujeres indígenas en las principales etnias de México*. <http://www.colmex.mx> (visitado en enero de 2007).